

Bases

1. Objeto

Dcoop Sociedad Cooperativa Andaluza, en adelante Dcoop, con objeto de promover la unión entre los productos agroalimentarios y la cultura, y comprometida con el desarrollo y la promoción del arte, convoca el IX Concurso de Artes Plásticas Dcoop (2023) con arreglo a las siguientes bases.

2. Autores

Podrán participar en este concurso artistas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad o residencia.

3. Características y categorías

Las obras artísticas que se presenten al concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Cada participante podrá presentar **solo una obra por categoría**, de la que sea autora o autor, a cualquiera de las categorías en cualquier disciplina de las artes plásticas reseñadas teniendo en cuenta los requisitos y exigencias propios de cada categoría. Han de ser manejables, duraderas, físicas, que se puedan ver y exponer, y transportables.

b. La obra que opte al concurso debe ser anónima y si tuviere firma, se presentará oculta. El incumplimiento supone la descalificación.

c. Se tratará de obras inéditas, originales y no premiadas en otros certámenes. Cada participante garantiza que ostenta los derechos de autoría, exonerando a DCOOP de cualquier tipo de responsabilidad.

d. No se contemplan obras virtuales (por ejemplo, pintura digital) ni efímeras, ni fotografías.

e. Las obras son de temática libre, si bien el jurado podrá tener en cuenta la temática relacionada con las actividades que desarrolla Dcoop y sus socios cooperativistas agroalimentarios. Más información sobre el grupo se puede encontrar en www.dcoop.es.

Las obras artísticas podrán participar en las siguientes categorías:

IX CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS DCOOP

DCOOP

PINTURA
ESCULTURA
GRABADO
CERÁMICA

10.500 EUROS
EN PREMIOS

HASTA EL
28 de FEBRERO
de 2023

CATEGORÍA A – PINTURA

Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: la dimensión máxima será de un metro de alto por uno de ancho y han de ser fácilmente manejables por una persona. Y siempre que su formato y soporte lo permitan, las piezas se presentarán con un marco protector.

CATEGORÍA B – ESCULTURA

a. Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: formato máximo de 70 cm en cualquiera de sus lados y en cualquier material que no sea frágil, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad. Han de ser manejables por una persona y tener un peso máximo total de 10 kgs.

b. A criterio del o de la concursante, pueden presentarse como maqueta no definitiva indicando para qué material está pensada la obra si resulta finalmente seleccionada. En tal caso se compromete a terminarla y enviarla en plazo para la realización de la exposición.

CATEGORÍA C – GRABADOS ARTÍSTICOS Y CERÁMICA

a. Las obras de grabados deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: las piezas vendrán con un marco protector. La dimensión máxima será de un metro de alto por uno de ancho y han de ser manejables por una persona. En caso de ser ganador, esta obra será de propiedad de Dcoop, quien autorizará el número de planchas.

b. Las obras de cerámica deberán reunir los siguientes requisitos técnicos: formato máximo de 70 cm en cualquiera de sus lados y en cualquier material que no sea frágil, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad. Han de ser manejables por una persona y tener un peso máximo total de 10 kgs.

c. En ambos casos, en caso de resultar ganador o ganadora de esta categoría única que reúne ambas disciplinas, se compromete a realizar 7 copias adicionales empleando la misma técnica, soporte, dimensión, material, calidad, imagen, etc... en el plazo máximo de 30 días desde la fecha del fallo. La confección de estas obras adicionales está incluida en el premio, por lo que Dcoop no aportará nada más.

En las tres categorías (A, B y C), las copias u obras que deben aportar los ganadores y las ganadoras se entregarán totalmente terminadas sin que Dcoop aporte nada para la producción de las mismas.

4. Premios

Las dotaciones de los premios según categoría son:

- **CATEGORÍA A: PINTURA: 3.500 euros**
- **CATEGORÍA B: ESCULTURA: 3.500 euros**
- **CATEGORÍA C: GRABADOS ARTÍSTICOS Y CERÁMICA: 3.500 euros**

5. Presentación telemática

El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 28 de febrero de 2023 a las 23h59m, (hora de la España peninsular). La inscripción en el IX CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS DCOOP 2023 se realizará de forma telemática online a través del siguiente [enlace directo aquí](#) o a través de la web de dcoop.es aceptando estas bases y cumplimentando el formulario de inscripción donde se presentará:

a. En pintura y grabado subirán una imagen de la obra en tamaño JPG de máximo 5MB. En escultura y cerámica podrán presentar una colección de 3 fotografías de la misma única obra de máximo 5Mb que permitan apreciar las vistas (frontal, posterior y laterales).

Recuerde que las obras no pueden llevar ninguna firma o identificación personal. El incumplimiento supone la descalificación.

b. Cumplimentación del formulario: título, soporte, material, medidas, técnica y descripción del significado de la obra, la valoración económica que la autora o el autor da a la misma, que no podrá superar el valor del premio de la categoría a la que opta; esta cuantía se tendrá en cuenta

para posibles aseguramientos e interés de venta en la exposición.

c. Datos personales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico...)

6. Obras seleccionadas

a. De entre las inscripciones presentadas, un Comité elegirá las obras que serán seleccionadas y de entre ellas, las que saldrán las ganadoras. Su decisión será notificada inmediatamente vía correo electrónico especificando las fechas de recepción de esta selección de obras para la reunión presencial del jurado. El incumplimiento de este plazo supondrá su descalificación.

b. Las obras seleccionadas que opten al premio ganador se presentarán físicamente indicando la categoría a la que opta (A, B o C) junto con una nota curricular de la o el artista de unos 2.000 caracteres y la autorización positiva o negativa para que su obra sea exhibida en posibles exposiciones auspiciadas por Dcoop; y si lo desea, incluya sus datos personales de contacto para posibles interesados en adquirirlas si no es el vencedor del concurso.

c. Las obras seleccionadas se entregarán en las fechas que se comunicarán a cada finalista en:

IX CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS DCOOP 2023

DCOOP S.Coop.And. Ctra. Córdoba s/n. Apdo 300. 29200 Antequera (Málaga)

Horario: lunes a viernes de 9h a 14h y lunes a jueves de 16h a 18h.

Se podrá considerar la recepción de obras con matasellos o albaranes de mensajería comprendidos en la fecha comunicada, siempre y cuando lleguen antes de la reunión deliberativa del jurado.

d. En todo caso, todas las obras presentadas al concurso deberán contar con algún sistema de protección en su embalaje, que evite daños en su transporte y tratamiento hasta su devolución. Dcoop no asumirá ningún gasto de transporte, ni embalaje, ni seguro, ni roturas.

e. Todos los gastos de envío y devolución de las obras concursantes, incluidos el del seguro de transporte y los aranceles de aduanas y la mensajería si los hubiera, serán por cuenta de cada participante. En el caso de realización de exposiciones promovidas por Dcoop, estos gastos correrán por cuenta de la organización.

f. Si al recibirlas, Dcoop observa que las obras no son manejables o vienen desmontadas o son frágiles tal que puede perderse su integridad, se reserva el derecho de devolverlas y descalificarlas. Asimismo, si el embalaje original se estropea tal que sea imposible reusarlo para la devolución tampoco se compromete a retornarlas por mensajería.



g. Dcoop no se obliga a suscribir ningún seguro – que respondería con hasta el 75% máximo del valor del premio- que cubra posibles deterioros de las obras, ni se responsabilizará de las negligencias en caso de transporte ajeno; no obstante, pondrá el máximo cuidado durante el tiempo que las obras permanezcan bajo su custodia.

h. La selección de estas obras no supone necesariamente la participación en posibles exposiciones.

i. Las obras seleccionadas podrán ser publicadas en Dcoop y en la web de inscripciones utilizada para la comunicación de resultados en el transcurso del concurso o para la realización de catálogos o material de difusión de las exposiciones. Los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de Dcoop y de la web utilizada para la gestión de las inscripciones. En ambos casos los datos serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada.

Pueden atender sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en Dcoop como responsable del tratamiento; se puede comunicar a través del correo electrónico rgpd@dcoop.es.

Dcoop podrá ceder el tratamiento de estos datos a terceras personas encargadas de gestionar el concurso, autorizando los y las participantes el uso descrito.

7. Obras premiadas

a. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de Dcoop, a la que se cederán los derechos de explotación a título gratuito en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.

b. Dcoop fallará el concurso cuando estime oportuno y lo comunicará a los interesados y las interesadas, tratando de hacerlo público mediante la celebración de un acto.

c. Se formalizará la documentación contable para la dotación del premio aplicándose la legislación fiscal correspondiente. El pago se realizará una vez que la totalidad de las obras estén en posesión de Dcoop y se cumpla lo establecido en las bases.

d. Dcoop podrá seleccionar otra obra si la premiada inicialmente: no se atiene a las bases del concurso; no se entrega la totalidad de las obras originales y copias, en su caso, en el tiempo indicado; no coincide con la presentada en la documentación de inscripción; tuviera algún tipo de defecto o dudas sobre su autoría y derechos;

o cualesquiera otras circunstancias análogas. La obra rechazada perderá la condición de ganadora.

e. Una vez fallado el concurso, se comunicará por correo electrónico cuándo se pueden retirar las obras no galardonadas de las instalaciones de Dcoop, avisando con antelación. Todos estos gastos correrán por cuenta de cada concursante. Dcoop podrá disponer de aquellas no retiradas en el plazo de dos meses desde la fecha del primer aviso de devolución, sin que el concursante pueda reclamarlas. Con las obras no recogidas, Dcoop se reserva el derecho de donar las piezas a la organización o institución que considere conveniente para su uso, sin que la o el concursante pueda reclamar.

8. Jurado

a. El comité seleccionador y el jurado será nombrado por Dcoop y fallará el concurso cuando considere oportuno comunicando vía electrónica la fecha del fallo, que tratará de hacerse en un acto público, implementándose todas las acciones que considere necesarias para tomar la mejor decisión.

b. Estará integrado por personalidades del mundo artístico, cultural y agroalimentario.

c. El jurado podrá declarar desierto el concurso o algunas de sus categorías.

9. Fines

El fin último de las obras premiadas en el IX Concurso de Artes Plásticas de Dcoop (2023) es su entrega a los ganadores de los Premios Dcoop a la Calidad del Aceite en sus categorías de Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra, Mejor Bodega de Aceite de Oliva y Mejores Aceites Vírgenes Extras con certificaciones de calidad.

10. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y su incumplimiento supone la descalificación. No obstante, cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta inapelablemente por Dcoop, incluida la suspensión del concurso.

Para cualquier duda o información técnica sobre la web de inscripciones pueden dirigirse a contacto@mundooarti.com y para dudas sobre la organización e interpretación de las presentes bases pueden dirigirse a info@dcoop.es

